

propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 15 de septiembre de 2009, adoptó el siguiente

A C U E R D O

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 28 de julio de 2009, que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 15 de septiembre de 2009

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARTÍN SOLER MÁRQUEZ
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

A N E X O

Autorizar el gasto para la concesión de un incentivo por valor de 1.494.619,95 euros (un millón cuatrocientos noventa y cuatro mil seiscientos diecinueve euros con noventa y cinco céntimos) a la empresa Atlantic Copper, S.A., ubicada en Huelva.

El objeto del proyecto es la instalación de un sistema que permita la captura y posterior tratamiento de emisiones secundarias producidas por cada uno de los 4 convertidores tipo Peirce-Smith con los que cuenta la empresa.

Dicho incentivo se otorga al amparo de lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2008 a 2013.

ACUERDO de 15 de septiembre de 2009, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la actuación del Prospa para aportación a la constitución de la sociedad promotora del Parque de Innovación Empresarial de Sanlúcar la Mayor (Sevilla).

De conformidad con lo previsto en el artículo 10.h) de los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobados por Decreto 26/2007, de 6 de febrero, y a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 15 de septiembre de 2009, adoptó el siguiente

A C U E R D O

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 28 de julio de 2009, que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 15 de septiembre de 2009

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARTÍN SOLER MÁRQUEZ
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

A N E X O

Autorizar un gasto a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía para participar, a través de Soprea, en una sociedad de nueva creación, denominada «Parque de Innovación

Empresarial de Sanlúcar la Mayor, S.A.», con una aportación máxima de 9.712.500 euros (nueve millones setecientos doce mil quinientos euros) correspondientes al 60% del capital social de dicha Compañía.

ACUERDO de 15 de septiembre de 2009, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo al otorgamiento de incentivo a la empresa AT4 Wireless, S.A., ubicada en Málaga, para el desarrollo de una capa física multitecnología.

De conformidad con lo previsto en el artículo 10.h) de los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobados por Decreto 26/2007, de 6 de febrero, y a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 15 de septiembre de 2009, adoptó el siguiente

A C U E R D O

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 28 de julio de 2009, que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 15 de septiembre de 2009

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARTÍN SOLER MÁRQUEZ
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

A N E X O

Autorizar el gasto para la concesión de un incentivo por valor de 1.924.619,46 euros (un millón novecientos veinticuatro mil seiscientos diecinueve euros con cuarenta y seis céntimos) a la empresa AT4 Wireless, S.A., ubicada en Málaga.

El objeto del proyecto es el desarrollo de una capa física multitecnología que pueda ser integrada en el desarrollo de herramientas de prueba de diferentes estándares de comunicaciones móviles e inalámbricas, tanto actuales como futuros, entre los que se encuentra la evolución de las tecnologías 3G (3G-LTE) y las futuras evoluciones convergentes hacia 4G.

Dicho incentivo se otorga al amparo de lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2008 a 2013.

ACUERDO de 15 de septiembre de 2009, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la concesión de ayudas a la empresa A Novo Comlink España, S.L., ubicada en Málaga, para redimensionamiento financiero.

De conformidad con lo previsto en el artículo 10.h) de los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobados por Decreto 26/2007, de 6 de febrero, y a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 15 de septiembre de 2009, adoptó el siguiente

A C U E R D O

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 28 de julio de 2009, que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 15 de septiembre de 2009

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARTÍN SOLER MÁRQUEZ
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

A N E X O

Autorizar el gasto para la concesión de Incentivos a la empresa A Novo Comlink España, S.L., ubicada en Málaga, según el siguiente desglose:

a) Avales por un importe de hasta 3.500.000 euros (tres millones quinientos mil euros).

b) Bonificación del tipo de interés por importe de 357.136,53 euros (trescientos cincuenta y siete mil ciento treinta y seis euros con cincuenta y tres céntimos).

c) Préstamo de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía por importe de hasta 2.000.000,00 euros (dos millones de euros) a 10 años, sin carencia y cuota de amortización anual constante, al tipo de interés del mercado interbancario a fecha de formalización revisable anualmente.

El otorgamiento de los incentivos cuyo gasto se autoriza requerirá autorización previa de la Comisión Europea, por lo que la efectividad del acuerdo quedará suspendida hasta la obtención de la preceptiva autorización.

Dichos incentivos se autorizan al amparo de lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, de 5 de noviembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de Ayudas a Empresas Viábiles con dificultades coyunturales en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2008 y 2009.

ACUERDO de 15 de septiembre de 2009, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la actuación de Invercaria, S.A., en la empresa Suministros Industriales del Mármol, S.A., ubicada en Almería.

De conformidad con lo previsto en el artículo 10.h) de los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobados por Decreto 26/2007, de 6 de febrero, y a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 15 de septiembre de 2009, adoptó el siguiente

A C U E R D O

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 28 de julio de 2009, que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 15 de septiembre de 2009

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARTÍN SOLER MÁRQUEZ
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

A N E X O

Autorizar a la compañía mercantil Inversión y Gestión de Capital Riesgo de Andalucía, S.A. (Invercaria) para que ejecute el acuerdo aprobado en su Consejo de Administración, de fecha 15 de julio de 2009, de otorgar un préstamo de carácter participativo a la sociedad «Suministros Industriales del Mármol, S.A.», por importe máximo de 1.400.000,00 euros (un millón cuatrocientos mil euros), en una o varias rondas de financiación.

ACUERDO de 15 de septiembre de 2009, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo al otorgamiento de incentivo a la empresa Proasego Eólicas, S.L., ubicada en Jaén, para la construcción y puesta en marcha de una planta de fabricación de transformadores eléctricos.

De conformidad con lo previsto en el artículo 10.h) de los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobados por Decreto 26/2007, de 6 de febrero, y a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 15 de septiembre de 2009, adoptó el siguiente

A C U E R D O

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 28 de julio de 2009, que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 15 de septiembre de 2009

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARTÍN SOLER MÁRQUEZ
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

A N E X O

Autorizar el gasto para la concesión de un incentivo por valor de 3.652.036,63 euros (tres millones seiscientos cincuenta y dos mil treinta y seis euros con sesenta y tres céntimos) a la empresa Proasego Eólicas, S.L., ubicada en Jaén.

El objeto del proyecto es la construcción y puesta en marcha de una planta de fabricación de transformadores eléctricos para autoconsumo de la sociedad y para su distribución a las Compañías Eléctricas Nacionales.

Dicho incentivo se otorga al amparo de lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2008 a 2013.

ACUERDO de 15 de septiembre de 2009, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la concesión de un préstamo a la Asociación de Suministradores de Piedra en Rama (Asupima).

De conformidad con lo previsto en el artículo 10.h) de los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobados por Decreto 26/2007, de 6 de febrero, y a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 15 de septiembre de 2009, adoptó el siguiente